

MLF

DON ERNESTO JULIO PADRON HERRERA, SECRETARIO TÉCNICO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

CERTIFICO: Que en el día de la fecha el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente decreto con el número: *59/2018*.

“En relación con el expediente de **modificación presupuestaria nº 7/2018** modalidad **Generación de Crédito por nuevos ingresos** que por importe total de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.471.250,82 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, con motivo los acuerdos de la Comisión Bilateral celebrada el 31 de octubre de 2017 relativos a las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana “Princesa Yballa-La Florida II”, “El Cardonal II” y “Conjunto Urbano La Verdellada V”, y resultando que:

1) Con fecha 23 de enero de 2018 el Órgano de la Gestión Económico Financiera, informa que *“con fecha 10 de enero de 2018 se han ingresado en la Tesorería Municipal las siguientes cantidades por los siguientes conceptos:*

TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
Ministerio de Fomento	Proy. ARRU Princesa Yballa- La Florida II	214.341,57
Comunidad Autónoma	Proy. ARRU Princesa Yballa- La Florida II	183.721,36
Ministerio de Fomento	Proy. ARRU Conjunto Urbano La Verdellada V	335.742,40
Comunidad Autónoma	Proy. ARRU Conjunto Urbano La Verdellada V	287.779,20
Ministerio de Fomento	Proy. ARRU El Cardonal II	242.128,00
Comunidad Autónoma	Proy. ARRU El Cardonal II	207.538,29
	TOTAL	1.471.250,82

2) Los importes ingresados se corresponden con la inversión acordada por El Ministerio de Fomento y por la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2017, conforme se recoge en el punto tercero de cada uno de los Convenios. Constan en el expediente copias de los mencionados Convenio, suscritos con fecha 31 de octubre de 2017.

3) Los ingresos tienen su reflejo contable en los conceptos presupuestarios 72000 “Transferencias de capital de la Administración General del Estado” y 75080 “Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma”, conforme al siguiente detalle:

	72000	75080
Proy. ARRU Princesa Yballa- La Florida II	214.341,57 €	183.721,36 €
Proy. ARRU Conjunto Urbano La Verdellada V	335.742,40 €	287.779,20 €
Proy. ARRU El Cardonal II	242.128,00 €	207.538,29 €
	792.211,97 €	679.038,85 €
	1.471.250,82 €	

4) Consta en el expediente copia de los documentos de retención de crédito por la aportación que a esta Corporación le corresponde en dicha anualidad 2017, conforme al siguiente detalle:

	RC	IMPORTE
Proy. ARRU Princesa Yballa- La Florida II	12017000051090	35.457,32
Proy. ARRU Conjunto Urbano La Verdellada V	12017000051089	56.047,55
Proy. ARRU El Cardonal II	12017000051091	54.823,64

5) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. La Base 16ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo el apartado 3 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 14 de febrero de 2018.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 43.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 7/2018** modalidad **GENERACIÓN DE CREDITO por nuevos ingresos**, por importe de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.471.250,82 €)**, en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indica:

Aplicación presupuestaria			Concepto	Importe €
155	15227	7800096	ARRU Princesa Yballa-La Florida- A familias e instituciones sin fines de lucro	398.062,93
155	15226	7800096	ARRU La Verdellada – A familias e instituciones sin fines de lucro	623.521,60
155	15229	7800096	ARRU El Cardonal II – A familias e instituciones sin fines de lucro	449.666,29
TOTAL				1.471.250,82

Segundo.- Contabilizar los ingresos por un importe total de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.471.250,82 €)** en los conceptos presupuestarios 72000 "Transferencias de capital de la Administración General del Estado" y 75080 "Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma", conforme al siguiente detalle:

	72000	75080
Proy. ARRU Princesa Yballa- La Florida II	214.341,57 €	183.721,36 €
Proy. ARRU Conjunto Urbano La Verdellada V	335.742,40 €	287.779,20 €
Proy. ARRU El Cardonal II	242.128,00 €	207.538,29 €
	792.211,97 €	679.038,85 €

A efectos de que conste en el expediente administrativo, conforme al artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a diecinueve de febrero de dos mil dieciocho.

